Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT

Dos (02) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO Nº.	**05088 40 03 002 2019-00537-00**
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS ALIRIO BENITEZ RIOS
TEMA	**LIQIDA Y APRUEBA COSTAS**

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.43) C.P.	$	1.200.000
RECIBOS (FLS. 29,32,41)CP	$	48.055
TOTAL COSTAS	$	1.248.055

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L.

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL

SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 883862eba853f110247b55a94f989fb63dfd936a5a125673b37549bde1bcc690
Documento generado en 06/07/2021 05:11:11 PM